ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° GN3657-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR

CONTRATO No.	GN3657-2025
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE NARIÑO** NIT 800.103.923-8 Representante Legal LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR** NIT. 814000416-3 Representante Legal. MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN CC. 36.753.303 de Pasto (N)
OBJETO DEL CONTRATO:	El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a Administrar el plan de medios para la emisión de pauta y retrasmisión del programa institucional de la Gobernación de Nariño en cumplimiento de su misión institucional, en medios radiales, televisivos, escritos, digitales y otros medios alternativos de difusión. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso que harán parte integral del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	Para los efectos legales y fiscales pertinentes el valor del contrato corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE ($1.779.451.057)** incluido IVA, si aplica, y porcentaje de administración. Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera: Valor de la pauta publicitaria: **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MDA/CTE ($1,484,360,241)**, sobre el valor de la pauta publicitaria ejecutada se calcula el 19,88 % que corresponde al porcentaje de administración, el cual equivale a **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MDA/CTE ($295,090,816).**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Departamento de Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 de agosto de 2025
FECHA PRESENTE ACTA DE INICIO:	14 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025.

ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° GN3657-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR

GARANTIAS	**ASEGURADORA:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6
	TOMADOR:	EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR
	ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VIGENCIA**	**VALOR**
SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6 Póliza No. 41-44-101296259	Cumplimiento del contrato	Desde: 08/08/2025 Hasta: 30/06/2026	$533,835,317.10
	Calidad del servicio	Desde: 08/08/2025 Hasta: 30/06/2026	$355,890,211.40

OBJETO DE LA GARANTÍA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. GN3657-2025 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A ADMINISTRAR EL PLAN DE MEDIOS PARA LA EMISIÓN DE PAUTA Y RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL, EN MEDIOS RADIALES, TELEVISIVOS, ESCRITOS DIGITALES Y OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS DE DIFUSIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

En San Juan de Pasto, el catorce (14) días del mes de agosto de 2025, en la oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Nariño se reunieron **CATALINA MARÍA BUCHELI ERASO**, en calidad de supervisora del Contrato No. GN3657-2025 y la señora **MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. 36.753.303 de Pasto (N), gerente de Empresa De Tecnología, Imprenta Y Comunicaciones De Nariño – Eticnar, con NIT 814000416-3**,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato en mención.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se realizan de acuerdo a la ley.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025 por quienes intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO

CATALINA MARÍA BUCHELI ERASO
PROFESIONAL DE PRENSA G-6
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

MARÍA ALEJANDRA ESCOBAR GUZMÁN
C.C. 36.753.303
EMPRESA DE TECNOLOGÍA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO – ETICNAR
NIT. 814000416-3